CONFIDENCIAL

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

DECIMA TERCERA BRIGADA

RESUMEN DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD DE PERSONAL

1. MISIÓN No. _____ SEGÚN OFICIO No. _____ FECHA: 09-01-2018
2. APELLIDOS, NOMBRES Y NUMERO DE CC.
 Viviana Tocora Calderon cc. 39381439 De Girardot
4. CARGO ACTUAL O AL QUE ASPIRA ARCHIVISTA.
5. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL ESTUDIO _____
6. ÚLTIMOS ESTUDIOS GRADO OBTENIDO Y UBICACIÓN DEL PLANTEL

TITULO	AÑO FINALIZACIÓN	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	CIUDAD Y TELÉFONOS
Administra Documental	2011	SENA	Girardot.
Secretaria Ejecutiva	2003	Compu-Basic.	Girardot.

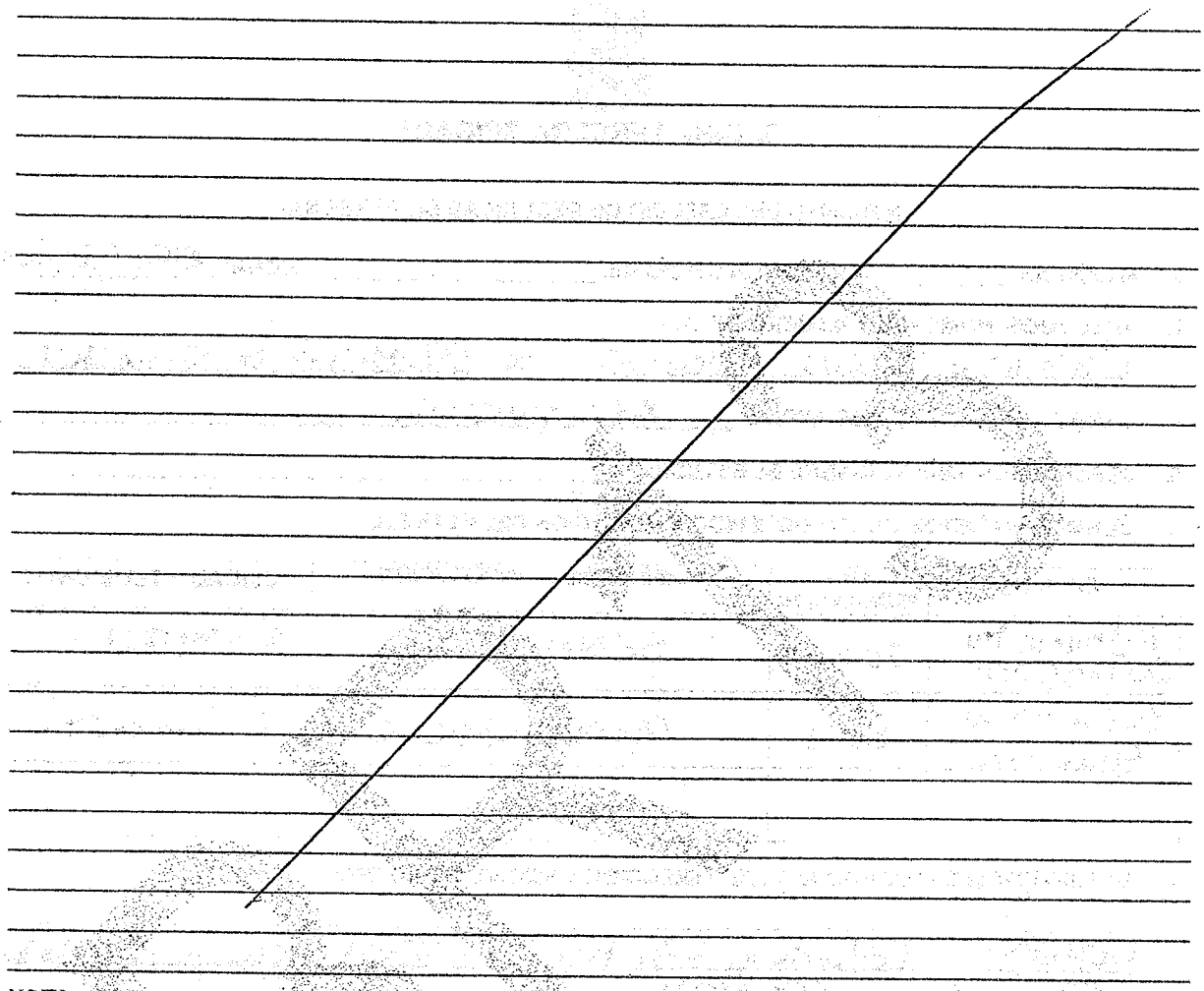
7. ULTIMO EMPLEO O CARGO ACTUAL, DIRECCIÓN Y MOTIVO DE RETIRO
 Batallon Colombia -Archivista- Tolemaida - Terminacion del contrato
8. A TRAVÉS DE QUIEN TUVO CONOCIMIENTO DEL EMPLEO, NOMBRE, CARGO Y GRADO DIRECCIÓN
9. LUGAR DE RESIDENCIA ACTUAL, TELÉFONOS: FIJO Y CELULAR
 Vereda Manuel Jor - Ricaurte - 3125013142.
10. VISITA DOMICILIARÍA Y REFERENCIAS

 LOS DATOS SUMINISTRADOS SON VERIDICOS? SI [X] NO []
 LAS REFERENCIA DAN UN BUEN CONCEPTO? SI [X] NO []

11. REÚNE LOS REQUISITOS PARA ESTAR EN LA INSTITUCIÓN? SI [X] NO []

CONFIDENCIAL

12. OBSERVACIONES O NUEVOS DATOS PARA INCLUIR EN EL E.S.P DEL EVALUADO



NOTA: AL ENCONTRARSE ALGÚN ANTECEDENTE, CUANDO SE SOLICITE A LAS AGENCIAS NACIONALES DE SEGURIDAD SE CAMBIARA EL PERFIL DE SEGURIDAD.

ANEXO: (02) FORMATOS DE RECOMENDACIÓN

EL ESTUDIO DE SEGURIDAD DE PERSONAL (E.S.P.), POR SI SOLO NO GARANTIZA LA SEGURIDAD Y LEALTAD DE LA PERSONA DURANTE EL TIEMPO QUE PERMANEZCA AL SERVICIO DE LA INSTITUCIÓN. ESTE CONSTITUYE LA BASE PARA QUE LA DEPENDENCIA QUE LO TIENE A CARGO, DESARROLLE UNA PERMANENTE ACTIVIDAD DE INVESTIGACIÓN, MEDIANTE LA ADECUADA BÚSQUEDA Y EXPLOTACIÓN DE INDICIOS, OBTENIDOS DE LA OBSERVACIÓN CONTINUA SOBRE LA ACTITUD Y COMPORTAMIENTO DEL EMPLEADO; ASÍ MISMO, LA REGIONAL DE SEGURIDAD SE RESERVA EL DERECHO A LA CONFIDENCIALIDAD DEL RESULTADO DEL TRABAJO DE CAMPO DENTRO DE LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD (E.S.P.)

EL PRESENTE ESTUDIO DE SEGURIDAD DE PERSONAL (E.S.P.), NO MODIFICA SITUACIONES JURÍDICAS Y LABORALES EN PARTICULAR; EL MISMO, NO GARANTIZA EL INGRESO A LA INSTITUCIÓN HACIENDO LA SALVEDAD QUE LA FACULTAD DEL ASPIRANTE A UN CARGO PÚBLICO RECAE DIRECTAMENTE EN EL NOMINADOR DE LA ENTIDAD, YA QUE SE TRATA DE UNA FACULTAD DISCRECIONAL.

SE RECUERDA QUE LA INFORMACIÓN RECOPILADA EN EL E.S.P, CONTIENE RESULTADOS DE AVERIGUACIONES DE ANOTACIONES DE CONTRAINTELIGENCIA, AL IGUAL QUE ANTECEDENTES DE TIPO JUDICIAL, LOS CUALES ESTÁN PROTEGIDOS POR LA RESERVA LEGAL (LEY 57 DEL 85). ES DEBER DE TODA AUTORIDAD ASEGURAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LOS ART. 294, 418, 419, 463 DEL CÓDIGO PENAL (LEY 599/2000), ART. 149 Y 150, CÓDIGO PENAL MILITAR (LEY 522/99); *POR LO TANTO NO DEBEN SER DE CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS RELACIONADAS EN SU REQUERIMIENTO.*

CODIGO OP. Y FIRMA ASESOR